

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **15:00** horas del día **21 del mes de septiembre del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PANTALLAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 (3) EVENTOS"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3572** y se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **26 de agosto de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 "SOLICITUD DE ACLARACIONES" de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **23:59 horas del día 31 de agosto de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- RED ELECTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- FERNANDO CESAR VALDES NADURILLE
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

Con fecha **04 de septiembre de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

donde se recibieron **4 cuatro** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
RED ELECTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 105,000.00
FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE.	SI	\$ 77,586.00
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 117,547.50
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 103,668.81

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Mtra. Estefany López Murillo** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Mario Gutiérrez Treviño**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **RED ELECTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **FERNANDO CESAR VALDES NADURILLE**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

El licitante **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
RED ELECTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 121,800.00
FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE	\$ 89,999.76
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 136,355.10
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 120,255.82

La propuesta presentada por la empresa **RED ELECTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 14.30% catorce punto treinta por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran arriba del precio del estudio de mercado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **FERNANDO CÉSAR VÁLDES NADURILLE**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 23.14% veintitrés punto catorce por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 15.54% quince punto cincuenta y cuatro por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 27.96% veintisiete punto noventa y seis por ciento arriba del estudio de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran arriba del precio del estudio de mercado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 12.85% doce punto ochenta y cinco por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran arriba del precio del estudio de mercado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE.	\$ 77,586.00

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PANTALLAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 (3) EVENTOS"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

Estado, Al proveedor **FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE.**, a quien se le asigna por un monto de **\$89,999.76 M.N. (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 15:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **6 seis** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

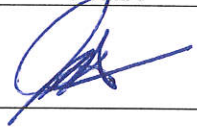
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

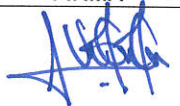
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 10-31-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Mtra. Estefany López Murillo	Directora de Gestión de la Calidad del Aire	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 10-31-2020, SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PANTALLAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 (3) EVENTOS" PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA)

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 6 PANTALLAS MODELO PORQ416-8 DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE 1.09 X 2.92 X 0.20 M. UBICADAS EN: GLORIETA DEL CHARRO, RIO NILLO, ARCOS DE ZAPOPAN, ADOLF HORN, AV. LOPEZ MATEOS Y AV. MARIANO OTERO, GLORIETA DE LA NORMAL, CONSISTENTE EN: VERIFICACION VISUAL PANTALLA EN CUANTO A FUNCIONAMIENTO, VERIFICACION Y AJUSTES DE VOLTAJES Y EFICIENCIA EN FUENTES DE ALIMENTACION ENERGÉTICA, CON REEMPLAZO DE FUENTES(S) EN CASO DE PRESENTAR FALLAS, VERIFICACION DEL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LEOS, REEMPLAZO DE TARJETA EN CASO DE SER NECESARIO, VERIFICACION DE INTEGRIDAD Y REPROGRAMACION DE DISCO DURO, REEMPLAZO DE DISCO EN CASO DE SER NECESARIO, VERIFICACION DE TRANSFERENCIA DE DATOS ENTRE TARJETA MADRE Y ROUTTER, REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO, VERIFICACION DEL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE VENTILACION, REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE SENSORES DE BRILLO, TEMPERATURA Y HUMEDAD AMBIENTE, REEMPLAZO DE SENSORES EN CASO DE SER NECESARIO, REACCIONES, HERRAMIENTAS DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERV.	3.00	\$ 35,000.00	\$ 105,000.00	\$ 25,862.00	\$ 77,586.00	\$ 39,182.50	\$ 117,547.50	\$ 34,556.27	\$ 103,668.81			\$ 33,650.19	\$ 100,950.58
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				104.01%		76.86%		116.44%		102.69%				
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				114.30%		84.46%		127.96%		112.85%				
	TIEMPO DE EJECUCION			10 D.N.		30 D.N.		30 D.N.		30 D.N.					
	ANTICIPO			0%		0%		0%		0%					
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)			1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO					
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)			SI		SI		SI		SI					
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)			SI		SI		SI		SI					
	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL			SI		SI		SI		SI					
	ACREDITACION (ANEXO 4)			SI		SI		SI		SI					
	DECLARACION DE INT. Y NO COLLUSION (ANEXO 4A)			SI		SI		SI		SI					

POB. VICENTE A. RECH. RECH.
Mtra. Estelmy López Miranda
Secretaria de Gestión de la Ciudad del Agua
SEMDEI

UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS
Atto. Vanessa Salazar Salazar
Coordinadora de Racionalización de Espacios

A. ZARCO
C. ALVARO
Director General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

VOTO
C. Luis Manuel López Salazar
Director de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Mario Guillermo Treviño
COMITÉ DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 10-31-2020. SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PANTALLAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 (3) EVENTOS" PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA)

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) RED ELÉCTRICA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. P.U. IMPORTE	PROPUESTA 2 (P2) FERNANDO CESAR VALDES NADIRILLE P.U. IMPORTE	PROPUESTA 3 (P3) ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MEXICO S.A. DE C.V. P.U. IMPORTE	PROPUESTA 4 (P4) CAPACITADORES Y ELECTRISTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. P.U. IMPORTE	PROPUESTA 5 (P5)	PRECIO CONVENIENTE (P.C.) $P.C.=(P1+P2+P3+P4)/4$
	PANTALLAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO								
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)			CARTA COMPROMISO	CARTA COMPROMISO	CARTA COMPROMISO	CARTA COMPROMISO		
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)			SI	SI	SI	SI		
	PRESUPUESTO (ANEXO 5)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
	ANÁLISIS DE PRECIOS			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
	EXPLOSION DE INSUMOS			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
	SUMA			105,000.00	77,586.00	117,547.50	103,668.81		100,950.58
	16% I.V.A.			16,800.00	12,413.76	18,807.60	16,587.01		16,152.09
	TOTAL CON I.V.A.			121,800.00	89,999.76	136,355.10	120,255.82		117,102.67
				IMPORTE PROPUESTA DEL PROVEEDOR (ANEXO 3)					
	SUMA			105,000.00	77,586.00	117,547.50	103,668.81		
	16% I.V.A.			16,800.00	12,413.76	18,807.60	16,587.01		
	TOTAL CON I.V.A.			121,800.00	89,999.76	136,355.10	120,255.82		
				PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO					
				\$					
				IMPORTE INCLUYE I.V.A.					
				106,559.92					

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): LA PROPUESTA 2(P2): LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): LA PROPUESTA 5(P5): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON: VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

POBLA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 MTRA. FERNANDA LÓPEZ MENDOZA
 Directora General de Operaciones y Racionalización de Espacios
 SEMAR

UNIDAD CENTRAL DE COORDINACIÓN
 ADO. VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO
 Coordinador de Racionalización de Espacios

A PROPO. MTRA. FERNANDA LÓPEZ MENDOZA
 Directora General de Operaciones y Racionalización de Espacios

VOTO
 C. Luis Manuel López Guerrero
 Dirección de Operaciones y Racionalización de Espacios

LIC. MANUEL LÓPEZ GUERRERO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES